



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 14598/2018/TO1

SEÑOR PRESIDENTE:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 493 del CPPN paso a practicar cómputo de pena con relación a la sentencia unificada del Expte. FPO 3942/2020/TO1 caratulado: "ESQUIVEL, Daniel Alberto s/Infracción Ley 23.737" y el presente Expte. FPO 14598/2018/TO1, ambos del registro de este Tribunal Oral, con relación a **ALBERTO DANIEL ESQUIVEL**:

1- En Expte FPO 3942/2020/TO1 fue condenado en sentencia de fecha 30/05/2023 por este Tribunal Oral, **a la PENA UNICA de ONCE (11) AÑOS DE PRISIÓN**, MULTA DE PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000), ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS (comprensiva de la pena impuesta en aquella causa y la dictada por el TOF de Corrientes en causa FCT 84/2020/TO1), como AUTOR de los delitos de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES y PARTÍCIPE NECESARIO de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES, ambos en concurso real (art. 5 inciso "c" de la ley 23.737 y 12, 21, 29 inciso 3º, 40, 41, 42, 45, 55, 58 del CP), permaneciendo detenido desde el 27/08/2020 hasta el día de la fecha, con agotamiento de la pena fijado para el 27/08/2031.

2- En el presente Expte. fue detenido el 31 de mayo del año 2022, permaneciendo, también, en tal condición hasta el día de la fecha a disposición conjunta con la causa FPO 3942/2020/TO1.

3- En sentencia (Juicio Abreviado -Ley 24.825- art. 431 bis CPPN) del día 06 de agosto del año 2024 **fue condenado** como AUTOR penalmente responsable del delito de ORGANIZADOR Y FINANCIISTA del tráfico de estupefacientes en la modalidad de TRANSPORTE, **a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN**, MULTA DE PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$324.000), ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS (arts. 7 en función del art. 5 inc. "c" de la ley 23.737, 12, 21, 29 inc. 3º y 45 del CP), por un hecho cometido el 1º/11/2018.

4- En el citado instrumento condenatorio, se unificaron ambas sanciones penales, imponiéndole a **ALBERTO DANIEL ESQUIVEL**, la



#37540113#427491379#20240917132400831

PENA ÚNICA de DOCE (12) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN,
MULTA DE PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000),
ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, como AUTOR del delito de
TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES en concurso real, con los delitos
de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES en calidad de PARTÍCIPE
NECESARIO, y ORGANIZADOR Y FINANCISTA del tráfico de
estupefacientes en la modalidad de TRANSPORTE en calidad de
COAUTOR (arts. 5 inciso “c”, y 7 en función del art. 5 inc. “c” de la ley
23.737, 12, 21, 29 inc. 3°, 45, 46, 55 y 58 del CP).

**5- La pena única de prisión quedará agotada el 27 de febrero de
2033.**

SECRETARÍA, Posadas, 17 de septiembre del año
2024.
S.L.

SILVIA BEATRIZ LESIK
SECRETARIO DE JUZGADO

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ
LESIK
Date: 2024.09.17 13:25:23 ART



#37540113#427491379#20240917132400831



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 14598/2018/TO1

SEÑOR PRESIDENTE:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 493 del CPPN paso a practicar cómputo de pena con relación a la sentencia unificada del Expte. FCT 2524/2017/TO1 caratulada: "LAURENCIO, José Alberto y Otros s/Infracción Ley 23.737", del registro del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, y el presente Expte. FPO 14598 /2018/TO1 de este Tribunal Oral, con relación a **JOSE ALBERTO LAURENCIO:**

1- En Expte FCT 2524/2017/TO1 fue condenado en sentencia de fecha 29/03/2023 por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, **a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION**, MULTA DE PESOS TREINTA MIL (\$30.000), ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, por el delito de tráfico de estupefacientes en la modalidad de TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN y ALMACENAMIENTO, agravado por la intervención de tres o más personas en calidad de COAUTOR (arts. 5 inc. c, 11 inc. c de la Ley 23.737 y 45 del CP) en concurso real con el delito de ACOPIO DE MUNICIONES en calidad de AUTOR (arts. 189 bis inc. 3° y 45 del CP), habiendo sido detenido en fecha 23/03/2021, con agotamiento de la pena fijado para el 23/03/2027, permaneciendo detenido hasta el día de la fecha.

2- En el presente Expte. fue detenido el 31 de mayo del año 2022, permaneciendo, también, en tal condición hasta el día de la fecha a disposición conjunta con la causa FCT 2524/2017/TO1.

3- En sentencia (Juicio Abreviado -Ley 24.825- art. 431 bis CPPN) del día 06 de agosto del año 2024 fue condenado como AUTOR penalmente responsable del delito de ORGANIZADOR Y FINANCIISTA del tráfico de estupefacientes en la modalidad de TRANSPORTE, **a la pena de OCHO AÑOS DE PRISIÓN**, MULTA DE PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$324.000), ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS (arts. 7 en función del art. 5 inc. "c" de la ley 23.737, 12, 21, 29 inc. 3, y 45 del CP), por un hecho cometido el 1°/11/2018.



#37540113#427477588#20240917125459473

4- En el citado instrumento condenatorio, se unificaron ambas sanciones penales, imponiéndole a **JOSE ALBERTO LAURENCIO**, la **PENA ÚNICA DE OCHO (8) AÑOS Y DOS (2) MESES DE PRISIÓN**, MULTA DE PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$324.000), ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, como COAUTOR del delito de tráfico de estupefacientes en la modalidad de TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO, agravado por la intervención de tres o más personas, en concurso real con los delitos de ACOPIO DE MUNICIONES, y ORGANIZADOR Y FINANCIISTA del tráfico de estupefacientes en la modalidad de TRANSPORTE, todos en calidad de AUTOR (arts. 5 inc. "c", 11 inc. "c", y 7 en función del art. 5 inc. "c" de la ley 23.737, 189 bis inc. 3°, 12, 21, 29 inc. 3°, 45, 55 y 58 del CP).

5- La **pena única** de prisión quedará agotada el **23 de mayo de 2029**.

SECRETARÍA, Posadas, 17 de septiembre del año
2024.
S.L.

SILVIA BETARIZ LESIK
SECRETARIA DE JUZGADO

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ
LESIK
Date: 2024.09.17 13:25:23 ART



#37540113#427477588#20240917125459473



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 14598/2018/TO1

SEÑOR PRESIDENTE:

De conformidad al art. 493 CPPN., paso a practicar cómputo de pena en la presente causa:

1- JOSÉ ALBERTO MRAKAVA fue detenido en la presente causa el 31 de mayo del año 2022.

2- En sentencia del día 06 de agosto del año 2024, **fue condenado** como AUTOR penalmente responsable de los delitos de ORGANIZADOR Y FINANCIISTA para el tráfico de estupefacientes en la modalidad de TRANSPORTE de ESTUPEFACIENTES agravado por la intervención de tres o más personas, en concurso real con el delito de FALSIFICACION DE SELLOS a la pena de **OCHO AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$3.600.000), ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS** (arts. 7 en función del art. 5 inc. "c" y 11 inc. "c" de la ley 23.737; arts. 45, 55, 288 inc. 1, 12, 21, 29 inc. 3° del CP).

3- El total de la condena se cumpliría el día 31 de mayo del año 2030.

SECRETARÍA, Posadas, 16 de septiembre del año

2024.

S.L.

SILVIA BEATRIZ LESIK
SECRETARIO DE JUZGADO

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ
LESIK
Date: 2024.09.16 13:29:51 ART



#37540113#427278674#20240916132824403



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS
FPO 14598/2018/TO1

En la ciudad de Posadas, capital de la provincia de Misiones, a seis días del mes de agosto del año 2024, reunidos para deliberar los Sres. Jueces de Cámara integrantes del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, Dres. **MANUEL ALBERTO JESUS MOREIRA**, ejerciendo la Presidencia; **FABIÁN GUSTAVO CARDOZO** y **ENRIQUE JORGE BOSCH**, asistidos por la Actuaria, Dra. VIVIANA MARIEL CARABIO, con el objeto de dictar sentencia de conformidad con las disposiciones sobre el juicio abreviado contenidas en el art. 431 bis del CPPN, en la causa **FPO N° 14598/2018/TO1** caratulada “**MRAKAVA, JOSE ALBERTO Y OTROS s/INFRACCION LEY 23.737**”, respecto de **JOSE ALBERTO LAURENCIO**, DNI N° 26.487.498, nacionalidad argentina, soltero, de ocupación empleado de comercio, nacido el 10/05/1978 en Oberá, Misiones, que sabe leer y escribir, con estudios primarios completos, hijo Elio Ricardo Laurencio (f) y de Beatriz Berg (v), con domicilio en la calle Posadas N° 2051, Dpto. 1, Ituzaingó, Corrientes, con antecedentes penales (informe de Reincidencia de fecha 16/07/2024). Procesado con prisión preventiva en la modalidad domiciliaria; y **ALBERTO DANIEL ESQUIVEL**, DNI N° 23.785.259, nacionalidad argentina, divorciado, de ocupación chofer, nacido el 1°/04/1974 en Gobernador Virasoro, Corrientes, que sabe leer y escribir, con estudios primarios incompletos, hijo de Damián Esquivel (v) y Juana Lencina (f), con domicilio en el Barrio Ñu Porá, bajada Vieja y Teale, Garupá, Misiones, con antecedentes penales (informe de Reincidencia de fecha 16/07/2024). Procesado con prisión preventiva en la modalidad domiciliaria.

Quedando enmarcada la plataforma fáctica de la siguiente manera:

Las presentes actuaciones se iniciaron el 1° de noviembre de 2018, a raíz del hallazgo del camión marca FORD, modelo Cargo 915, dominio colocado GIU-947, por parte de personal de la Prefectura Puerto



#37540113#419766563#20240813123756495

Respecto de los elementos secuestrados en autos, su destino fue resuelto en la sentencia de debate oral dictada en la presente causa respecto del co-procesado JOSE ALBERTO MRAKAVA.

Por último, corresponde notificar el presente fallo, practicar los cálculos de la pena impuesta notificándose a las partes, y publicar de conformidad a las Acordadas N° 15/2013, 24/2013 y 5/2019 de la CSJN, librándose todas las comunicaciones electrónicas pertinentes a sus efectos. Cumplido, pasar los autos a la Secretaría de Ejecución Penal Federal, con constancia actuarial. Oportunamente, archivarse y **ASÍ LO VOTO.**

A LA MISMA SEXTA CUESTIÓN: los Doctores **CARDOZO** y **BOSCH** adhieren al voto precedente.

Por lo expuesto, este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas;

RESUELVE:

1) CONDENAR a **JOSE ALBERTO LAURENCIO**, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 26.487.498, cuyos demás datos fueron consignados *supra*, a la pena de **OCHO AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$324.000), ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS** como **AUTOR** penalmente responsable del delito de ORGANIZADOR Y FINANCIISTA del tráfico de estupefacientes en la modalidad de TRANSPORTE (arts. 7 en función del art. 5 inc. "c" de la ley 23.737, 12, 21, 29 inc. 3, y 45 del CP).

2) UNIFICAR la pena impuesta en la presente causa a **JOSE ALBERTO LAURENCIO**, con la dictada en causa FCT 2524/2017/TO1 caratulada "LAURENCIO, José Alberto y Otros s/Infracción Ley 23.737", del registro del TOCF de Corrientes y establecer la **PENA ÚNICA** de **OCHO (8) AÑOS Y DOS (2) MESES DE PRISIÓN, MULTA DE PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$324.000), ACCESORIAS**



#37540113#419766563#20240813123756495



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS
FPO 14598/2018/TO1

LEGALES Y COSTAS, como **COAUTOR** del delito de tráfico de estupefacientes en la modalidad de **TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO**, agravado por la intervención de tres o más personas, en concurso real con los delitos de **ACOPIO DE MUNICIONES**, y **ORGANIZADOR Y FINANCISTA** del tráfico de estupefacientes en la modalidad de **TRANSPORTE**, todos en calidad de **AUTOR** (arts. 5 inc. "c", 11 inc. "c", y 7 en función del art. 5 inc. "c" de la ley 23.737, 189 bis inc. 3°, 12, 21, 29 inc. 3°, 45, 55 y 58 del CP).

3) CONDENAR a **ALBERTO DANIEL ESQUIVEL**, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 23.785.259, cuyos demás datos fueron consignados supra, a la pena de **OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$324.000), ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS** como **COAUTOR** penalmente responsable del delito de **ORGANIZADOR Y FINANCISTA** del tráfico de estupefacientes en la modalidad de **TRANSPORTE** (arts. 7 en función del art. 5 inc. "c" de la ley 23.737, 12, 21, 29 inc. 3° y 45 del CP).

4) UNIFICAR la pena impuesta en la presente causa a **ALBERTO DANIEL ESQUIVEL**, con la dictada por este Tribunal Oral en la causa FPO 3942/2020/TO1 caratulada: "ESQUIVEL, Daniel Alberto s/Infracción Ley 23.737" y establecer la **PENA ÚNICA** de **DOCE (12) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN, MULTA DE PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000), ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS**, como **AUTOR** del delito de **TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES en concurso real**, con los delitos de **TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES** en calidad de **PARTÍCIPE NECESARIO**, y **ORGANIZADOR Y FINANCISTA** del tráfico de estupefacientes en la modalidad de **TRANSPORTE** en calidad de **COAUTOR** (arts. 5 inciso "c", y 7 en función del art. 5 inc. "c" de la ley 23.737, 12, 21, 29 inc. 3°, 45, 46, 55 y 58 del CP).

5) PONER en conocimiento del Sr. Juez de Ejecución



#37540113#419766563#20240813123756495

Penal Federal lo solicitado respecto de las multas a imponerse a los condenados JOSE ALBERTO LAURENCIO y ALBERTO DANIEL ESQUIVEL, a los efectos que estime oportunamente corresponder sobre su cumplimiento (art. 35 de la Ley 24.660).

6) MANTENER el beneficio de la prisión domiciliaria otorgado a JOSE ALBERTO LAURENCIO y a ALBERTO DANIEL ESQUIVEL durante la instrucción de la causa, con las mismas condiciones y obligaciones impuestas oportunamente; debiendo comunicarse la presente a la DCAEP y formarse el legajo correspondiente.

7) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y firme que quede, **PRACTÍQUENSE** por Secretaría los cómputos de las penas impuestas y **NOTIFÍQUENSE** a las partes, firme que sean, **LÍBRENSE** todas las comunicaciones electrónicas pertinentes a sus efectos y **COMUNÍQUESE** al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes. Asimismo, **PUBLÍQUESE** conforme lo ordenado en las Acordadas 15/13, 24/13 y 5/2019 de la CSJN. Cumplido, **REMÍTANSE** estos actuados a la Secretaría de Ejecución Penal Federal con la debida constancia actuarial. Oportunamente, **ARCHÍVENSE**.

SL

	MANUEL ALBERTO JESUS MOREIRA JUEZ DE CAMARA Presidente	
FABIAN GUSTAVO CARDOZO JUEZ DE CAMARA		ENRIQUE JORGE BOSCH JUEZ DE CAMARA

Ante mí:
VIVIANA MARIEL CARABIO
SECRETARIA DE CAMARA

REGISTRADO, hoy _____ de _____ de 2024. LIBRO único. REGISTRO N° _____ CONSTE.-

Signature Not Verified Digitally signed by VIVIANA MARIEL CARABIO Date: 2024.08.13 12:50:39 ART	VIVIANA MARIEL CARABIO SECRETARIA DE CAMARA Signature Not Verified Digitally signed by MANUEL ALBERTO JESUS MOREIRA Date: 2024.08.13 12:53:42 ART	Signature Not Verified Digitally signed by FABIAN GUSTAVO CARDOZO Date: 2024.08.13 12:57:14 ART	Signature Not Verified Digitally signed by ENRIQUE JORGE BOSCH Date: 2024.08.13 12:57:40 ART
---	---	---	--



142

Acta N° 139



LAURENCIO

Jose Alberto

Corresponde al Expte. N° 14598/2023 de Fecha 17/09/24

Yenido del Juzgado Tribunal Oral Federal Secretaria

Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, Pais Argentina

Y DE:

Autos Caratulados: "FPO N° 14598/2023/TOF - MIRA KAYA, Jose Alberto y Otros s/ Infracción Ley 23.737."

~~INHABILIDADES e INCAPACIDADES, INSANIA, CURATELA~~

ESQUIVEL

Alberto Daniel

Apellido y Nombre: Laurencio, Jose Alberto (8 años de Prisión)

D.N.I. N° 26.487.498 y DE Esquivel, Alberto Daniel

(8 años de Prisión) D.N.I. N° 23.785.259

Fdo: Manuel A.J. Moreira, Juez Fdo: Viviana M. Carabio, Secretario

Posadas, Misiones, 08 de Octubre de 2024



VIVIANA E. R. CASTILLO
Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Acta N° 140